

A fondo

El Parlamento del Reino Unido reanuda su actividad con medidas de distanciamiento social. Algunos parlamentarios participan remotamente. Los profesionales de las leyes, en esta emergencia sanitaria, deben proteger aún más a los ciudadanos. FOTO: JESSICA TAYLOR, AFP



El Estado de derecho en los tiempos de crisis

La emergencia sanitaria por la que pasa el mundo no debe convertirse en excusa para que quienes tienen poder se aprovechen de los vulnerables. En medio de la crisis, la comunidad legal debe estar al servicio de las personas.

JAVIER CREMADES Y BRAD S. KARP - PARA EL TIEMPO

Mientras terminamos este artículo, los cálculos son que más de 231.000 personas habrán fallecido en todo el planeta por covid-19 y la cifra de contagiados confirmados supera los 3 millones en 210 países y territorios, con aproximadamente un tercio de esos contagios localizado en Estados Unidos y casi un 60 por ciento de ellos en la ciudad de Nueva York. España, uno de los países europeos más afectados, con 47 millones de habitantes, ya cuenta más de 24.000 fallecidos por la pandemia. Marc Lipsitch, el profesor de epidemiología de la Universidad de Harvard, prevé "el contagio de entre el 40 y el 70 por ciento de la población mundial adulta en un año".

Se calcula que el impacto en la economía global podrá llegar a alcanzar la cifra de 10 trillones de dólares; las comparaciones no se realizan con la crisis financiera del 2008, sino con la Gran Depresión del periodo de entreguerras. Los gobiernos y organizaciones territoriales, como la Unión Europea, discuten sobre la emisión de ingentes cantidades de deuda pública, los denominados coronabonos. Según los cálculos del Fondo Monetario Internacional (FMI), el PIB de la economía mundial caerá alrededor del 3 por ciento este año, y en algunos países el desplome podrá llegar al 10 por ciento. En definitiva, nos encontramos ante una crisis económica, social, política y constitucional con retos nunca antes imaginados.

Los poderes legislativos y judiciales de un gran número de países han sido objeto de limitaciones sustanciales en sus competencias constitucionales en favor del Poder Ejecutivo y con la única finalidad de enfrentarse a la terrible pandemia con agilidad y contundencia. Decisiones que eran objeto de deliberación durante meses o años se adoptan por los gobiernos en apenas unos días. Existen multitud de ejemplos. Así, el Parlamento de Hungría otorgó a Viktor Orbán, el primer ministro, poderes para gobernar mediante decretos de forma indefinida y para suspender las elecciones. En otros países, como España y el Reino Unido, el control parlamentario del Gobierno por el Congreso de los Diputados se interrumpió durante varias semanas, y en algunos países, como Colombia, los juzgados y tribunales se mantienen cerrados durante la cuarentena. Todo esto mientras un tercio de la población mundial está sujeta a algún tipo de aislamiento en sus casas y se deciden diariamente órdenes de confinamiento selectivos sin notificación o procedimiento previo, afectando a cientos de millones de personas en todo el mundo.

Entre la vigilancia y el derecho a la privacidad

En la búsqueda de un equilibrio entre la protección de la salud nacional y la seguridad, por un lado, y los derechos individuales como la intimidad y la privacidad, por otro, las respuestas de los gobiernos han sido, lógicamente, excepcionales y diversas por la facilidad de propagación del virus y su alta mortalidad. China ha afrontado la pandemia monitorizando millones de *smartphones* para controlar los contactos y la temperatura corporal de sus dueños; Singapur apostó desde el primer momento por la masiva realización de test, mientras que Corea del Sur controla las tarjetas de crédito de sus ciudadanos y, particularmente, de los infectados. En Estados Unidos, Apple, Google y Microsoft trabajan con el Gobierno con el objetivo de recopilar datos sobre los síntomas, edad y desplazamientos de millones de ciudadanos.

No obstante la legitimidad de algunas de estas medidas, algunos filósofos e intelectuales, como el escritor israelí Yuval Noah Harari, señalan que este control gubernamental es tanto oportunista como excesivo y que, como ciudadanos, tenemos derecho tanto a la protección de nuestra privacidad como de nuestra salud. Las nuevas posibilidades de comunicación que permiten las innovadoras herramientas tecnológicas podrán ser 'hackeadas' y controladas por los Estados, y la interceptación y los usos indebidos de las comunicaciones privadas lesionarán el derecho fundamental a la privacidad, todo ello sin autorización judicial o norma previa del Legislativo.

El Estado de derecho

Ante una crisis tan terrible, comparable con la II Guerra Mundial, según afirmó hace poco la canciller alemana, Angela Merkel, ¿qué podemos aportar los juristas a la sociedad? En nuestra opinión, los abogados estamos en deuda con la sociedad y nuestra obligación es proteger el Estado de derecho y garantizar las libertades individuales con mayor empeño durante esta época de crisis. Como recientemente advirtió la World Jurist Association, "es precisamente en los momentos de crisis y de dolor cuando el Estado de derecho y

el imperio de la ley continúan siendo un bastión fundamental frente a los abusos y las lesiones de la dignidad de la persona y de sus derechos que le son inherentes".

La tradición constitucional se fundamenta en que no puede existir democracia representativa sin respeto al Estado de derecho y sin la protección y garantía de las libertades y derechos individuales. Particularmente, en tiempos de crisis es conveniente buscar respuestas en los fundamentos de nuestra civilización, y no convertirnos en víctimas de las extraordinarias competencias del Poder Ejecutivo, atribuidas en nombre de la protección de nuestras sociedades. Debemos mantenernos alerta frente a las incursiones de este Poder Ejecutivo en los derechos constitucionales y las reducciones de las libertades individuales, bajo el soporte de 'la salud y la seguridad'.

El poder para ayudar

Una crisis no debe convertirse en un medio para que el Poder Ejecutivo margine, o incluso suspenda, poderes como el Legislativo y el Judicial, dos de los bastiones contra el totalitarismo. Como juristas, debemos advertir, e incluso denunciar, aquellos supuestos en los que el temporalmente levantan de Hobbes, el Poder Ejecutivo, tome estas medidas extraordinarias sin respetar las reglas democráticas y principios constitucionales. La historia nos ha demostrado una y otra vez que

obviar el Estado de derecho en situaciones dramáticas, en nombre de la conveniencia y el nacionalismo, por tentador y eficaz que pueda parecer, aboca a una inexorable e inaceptable derrota de la democracia.

Durante los próximos meses, el principal frente en la guerra contra la pandemia será el sanitario, con el objetivo de limitar los contagios y atender a los enfermos más críticos. Una vez superado este frente y recuperado algo parecido a la normalidad, las dudas y controversias jurídicas ante situaciones tan excepcionales aflorarán de forma no vista en generaciones y el análisis litigioso se incrementará exponencialmente. Los juzgados tendrán que resolver sobre una variedad de cuestiones, como el incumplimiento de los contratos en aquellos supuestos en los que son las propias autoridades las que han impedido su cumplimiento, la orden de cierre de fronteras que imposibilita las entregas de millones de productos permitidos, conforme a los tratados internacionales de comercio, o las lesiones a nuestra privacidad por parte de gobiernos o de empresas, en aras de la protección de un bien superior, entre otros ejemplos. Es en este frente donde la abogacía internacional está organizándose para ayudar y asesorar a aquellas personas y organizaciones que más lo necesitan mediante el *pro bono*, o asesoramiento legal gratuito. Todos y cada uno de los abogados en el mundo debería prestar servicios *pro bono* en situaciones normales; en tiempos de dramáticas crisis, como la que estamos viviendo, la comunidad legal debe dar un paso al frente de forma multitudinaria para proteger a los miembros más vulnerables de nuestra sociedad que, desesperadamente, necesitan asesoramiento legal contra los abusos de aquellos con poder. Esta obligación es inherente a la propia palabra 'abogado', del latín *advocatus*, que significa 'llamado en auxilio'.

Muchas destacadas iniciativas internacionales de ayuda han surgido desde el inicio de esta crisis, algunas han sido lideradas por colegios profesionales, nacionales y locales, y otras lideradas por profesionales liberales. A modo de ejemplo, cabe destacarse el llamamiento de la presidenta de la

American Bar Association para que cada abogado preste 50 horas al año de servicio gratuito a aquellas personas más vulnerables. Igualmente, elogiable ha sido la creación del Coronavirus Resource Center, un llamado a la acción, liderado por la firma de abogados norteamericana Paul, Weiss, Rifkind, Wharton & Garrison, en colaboración con el Centro Cyrus R. Vance por la Justicia Internacional. En España se ha destacado la campaña *pro bono* 'La ley te protege', que ha ofrecido asesoramiento y orientación legal gratuita en más de 10 países mediante la colaboración de 30 firmas de abogados.

Este tipo de iniciativas colaborativas entre abogados, colegios profesionales, fundaciones e instituciones públicas sirven como un potente recordatorio de lo que, mediante la ley, puede conseguirse si se utiliza para servir al bien. En esencia, la ley tiene por objeto facilitar guías de comportamiento y de protección de los ciudadanos contra la extralimitación de aquellos con poder. Una terrible pandemia no es una excusa para que los líderes pisoteen el Estado de derecho y se atribuyan todo tipo de competencias y poderes.

Hace dos generaciones, tras el resultado de la II Guerra Mundial, dos muy distinguidos juristas y estadistas, Charles S. Rhyne, primer presidente de la World Jurist Association, y el que fuera presidente del Tribunal Supremo norteamericano, Earl Warren, promovieron una campaña global de promoción del imperio de la ley frente al imperio de la tiranía de los hombres. Hace apenas dos meses, la actual jueza del Tribunal Supremo estadounidense, Ruth Bader Ginsburg, se unió a *sir* Winston Churchill, René Cassin, Nelson Mandela y el rey de España, Felipe VI, como galardonada con el World Peace & Liberty Award. Con motivo de la entrega de este premio global, ante la multitud de distinguidos abogados y juristas de todo el mundo recordaba que, en esencia, el Estado de derecho se define como "el gobierno de las leyes y no de los hombres" y advertía que el Estado de derecho, y no la tiranía de los hombres, debe controlar nuestros destinos bajo cualquier circunstancia. Esto es verdad, especialmente hoy, en los tiempos del coronavirus.



"La comunidad legal debe dar un paso al frente de forma multitudinaria para proteger a los miembros más vulnerables de nuestra sociedad que, desesperadamente, necesitan asesoramiento legal contra los abusos de aquellos con poder".